



001306

USHUAIA, 29 SET. 2026

VISTO el Expediente MS-E-65891-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita adquisición trimestral de insumos del Servicio de Laboratorio del Hospital Modular y el Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 192/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 238/26 - 525 (Nº de orden 23).

Que se recibieron ofertas de las firmas GERONIMO DOS SOLES S.A. CUIT Nº 30-71074856-6, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº 30-70818609-7, SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT Nº 27-22325872-2, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT Nº 30-70765329-5 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en Nº de orden 63, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 47/100 (\$ 9.034.739,47), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que no se avaló las ofertas presentadas para los renglones Nº 08, 09, 10, 14 15 y 17 de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0, los renglones Nº 02 Alt. 0 y 1, 03 Alt. 0, 04 Alt. 1, 09 Alt. 0, 1 y 2 y 11 Alt. 2 de la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT Nº 27-22325872-2, los renglones Nº 14, 15, 18 y 19 de la firma MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº 30-70818609-7, los renglones Nº 02 y 04 de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT Nº 30-70765329-5 y los renglones Nº 03, 04, 08, 09 y 10 de la firma GERONIMO DOS SOLES S.A. CUIT Nº 30-71074856-6

Que asimismo se desestimó la oferta presentada por la firma ASERTVA S.A. CUIT Nº 30-71173615-4 en virtud de haber sido recibida fuera del plazo establecido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18º, Inciso I) y Nº 1580, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, sus modificatorios y complementarios, Nº 32/26 y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1814/25 Anexo II y Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. Nº 1371/25, Anexo IV y su similar Resolución M.S. Nº 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 238/26 - 525, por la adquisición trimestral de insumos del Servicio de Laboratorio del Hospital Modular y el Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a favor de las firmas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 47/100 (\$ 9.034.739,47). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.
L.A.V.V.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

001306

RESOLUCIÓN S.S. Nº

/26.

M.S.
L.A.V.V.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Walter GARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. German O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud



ANEXO I

001306

RESOLUCIÓN S.S. Nº /26.

PROVEEDOR	RENLÓN ADJUDICADO	MONTO
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT Nº 30-70818609-7	Nº 01; Nº 02, Nº 03, Nº 04, Nº 05; Nº 08, Nº 09, Nº 10, Nº 11, Nº 12, Nº 16 y Nº 17	\$ 6.381.076,87
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT Nº 30-70765329-5	Nº 06, Nº 07, Nº 13, Nº 14, Nº 15 y Nº 24	\$ 2.331.971,60
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT Nº 20-12284563-0	Nº 18, Nº 19, Nº 20, Nº 21, Nº 22 y Nº 23	\$ 321.691,00
TOTAL		\$ 9.034.739,47

M.S.
L.A.V.V.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud



ANEXO II

RESOLUCIÓN S.S. Nº **001306** /26.

UGG	UGC	RAF	CLASIFICACIÓN	IMPORTE
9014UG	UC9014	525	20.000	\$ 8.792.293,47
9014UG	UC9014	525	40.000	\$ 242.446,00
			TOTAL	\$ 9.034.739,47

M.S.
L.A.V.V.
<i>[Signature]</i>

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter GARDENAS ALVAREZ
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Signature]
Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud